

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 46403130. EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
02 JUL 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 59952
Santiago, 28 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 256.356, 256.357, 256.358 y 256.359 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Katherine Anne YPINAZAR de nacionalidad AUSTRALIANA, doña Lily Mae YPINAZAR de nacionalidad AUSTRALIANA, don Sam Edward YPINAZAR de nacionalidad AUSTRALIANA, don Tom Toby YPINAZAR de nacionalidad AUSTRALIANA, doña Ava Fanchon YPINAZAR de nacionalidad AUSTRALIANA en condición de DEPENDIENTE de Craig Holmes YPINAZAR, hasta 17.03.2016
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

